



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.39/INF.8  
7 de marzo de 2017

Original: INGLES

XVII Reunión Intergubernamental sobre el Plan de  
Acción para el Programa Ambiental del Caribe y la XIV  
Reunión de las Partes Contratantes al Convenio para la  
Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la  
Región del Gran Caribe

Cayena, Guayana Francesa, 15-17 Marzo De 2017

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PAC  
E INDICADORES DE DESEMPEÑO  
(inclusión de la estrategia de movilización de recursos)**

Por razones de economía y de medio ambiente, se les pide atentamente a los delegados que lleven sus propias copias de los documentos de trabajo y de información a la reunión y no solicitar copias adicionales.

\* Este documento ha sido elaborado sin edición formal.

**I. Recomendación de la 17ª Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y la 14ª Reunión de las Partes Contratantes al Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)**

1. Se invita a los Estados miembros a considerar la adopción de una Decisión sobre la actualización de la estrategia para el desarrollo del Programa Ambiental del Caribe.
2. Para la preparación de esta Decisión relativa a una estrategia renovada, los Estados miembros podrían considerar los siguientes aspectos:
  - a. La estrategia para el Desarrollo del Programa Ambiental del Caribe en 1990;
  - b. Los objetivos estratégicos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Directrices Estratégicas para los Mares Regionales (2017-2020), Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, las modalidades de acciones aceleradas de los PEID (camino de SAMOA) y otros objetivos estratégicos congruentes con los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA);
  - c. Las orientaciones estratégicas y los objetivos desarrolladas en la región;
  - d. La asignación de recursos suficientes para permitir el desarrollo de una estrategia renovada con adecuadas consultas regionales.
3. Se invita además a los Estados miembros a que consideren una Decisión sobre el desarrollo de una estrategia de movilización de recursos. Se recomienda la consideración de la inclusión de la estrategia de movilización de recursos como parte de una estrategia renovada para el Programa Ambiental del Caribe, si los Estados miembros fueran a decidir desarrollar una estrategia de este tipo.

**II. Antecedentes**

4. El Programa Ambiental del Caribe fue establecido en 1981 mediante la adopción del Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe (Plan de Acción). Los principales objetivos del Plan de Acción es ayudar a los gobiernos de la región a minimizar los problemas ambientales en el Gran Caribe a través de la evaluación del estado de las actividades ambientales y de desarrollo en materia de gestión ambiental. El Plan de Acción se basa legalmente en el Convenio de Cartagena, que entró en vigor en 1986.
5. La Cuarta Reunión Intergubernamental y la Primera Reunión de las Partes Contratantes celebrada en 1987 apelaron por el desarrollo de una estrategia para el desarrollo del Programa Ambiental del Caribe. Después de una evaluación profunda del programa de 1976 a 1987<sup>1</sup>, la estrategia para el desarrollo del Programa Ambiental del Caribe fue adoptado en 1990 con el objetivo de largo plazo de lograr el desarrollo sostenible de los recursos marinos y costeros en la Región del Gran Caribe a través de la eficaz gestión integrada que permite mayor crecimiento económico.
6. No se contaba con las medidas específicas para el acceso ocasional e informar sobre la aplicación de la estrategia. Además, se ha observado que nuevas cuestiones no han sido bien incorporadas en la estrategia desde su adopción.

---

<sup>1</sup>Plan de acción para el Programa Ambiental del Caribe: evaluación de su desarrollo y los logros (1976-1987)

7. En 2015, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) realizó una auditoría del Programa Ambiental del Caribe que se presenta en el documento de referencia (No.AA2015/220/03). La auditoría concluye con las siguientes cuatro recomendaciones:
  - a. *Actualización de la estrategia para el PAC para asegurarse de que las actividades del programa estuvieran alineadas con los objetivos estratégicos;*
  - b. *Revisar los indicadores para los planes de trabajo del PAC para facilitar la medición del objetivo, información y evaluación del desempeño;*
  - c. *Desarrollar e implementar una estrategia de movilización de recursos para recaudar recursos suficientes para el PAC; y*
  - d. *Controlar los gastos del Fondo Fiduciario del Caribe para mantener la estabilidad financiera del Fondo.*
8. El presente documento proporciona acciones sugeridas para abordar las cuatro recomendaciones mencionadas anteriormente.

### **III. Posibles acciones para abordar las recomendaciones de la auditoría**

#### **A. Actualización de la estrategia para el PAC para asegurarse de que las actividades del programa estén alineadas con los objetivos estratégicos**

9. A partir de la aprobación de la estrategia para el desarrollo del programa ambiental del Caribe en 1990, la comunidad internacional adoptó varios objetivos estratégicos relacionados con la conservación y gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros. Los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron el camino de la acelerada modalidad de acción de los PEID (SAMOA) a través de su resolución A/RES/69/15. Posteriormente la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó Resolución A/RES/70/1 "transformando nuestro mundo: el programa 2030 de desarrollo sostenible". Una meta específica para la gestión sostenible de los océanos se incluyó como objetivo 14 "Conservación y uso sostenible de los océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible".
10. El Consejo Administrativo del PNUMA y la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente también han adoptado Decisiones y Resoluciones que establecen objetivos estratégicos para el trabajo sobre los océanos. Al mismo tiempo, los Estados miembros también han acordado objetivos globales bajo los MEA, tales como las metas de biodiversidad de Aichi.
11. Los Programas de Mares regionales también adoptaron Directrices Estratégicas para los Mares Regionales (2017-2020) colectivas haciendo énfasis en cuatro áreas temáticas: contaminación, cambio climático, sustancias extraíbles vivos y no vivos y el buen gobierno. Además, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente mediante la Resolución 2/10 párrafo 10 le pidió al Director Ejecutivo llevar las Directrices Estratégicas a la Conferencia de las partes al Convenio de Mares Regionales y los Planes de Acción. Las Directrices Estratégicas se presentan a la Reunión como documento de referencia (UNEP/WBRS.18/INF8) para su examen por los Estados miembros al desarrollar una estrategia actualizada para el Programa Ambiental del Caribe.
12. En el marco del proyecto "Gestión Sostenible de los Recursos Marinos Vivos Compartidos del Gran Ecosistema Marino del Caribe y Regiones Adyacentes" (Proyecto CLME+), un Programa de Acción Estratégica (PAE) fue desarrollado para la gestión sostenible de los recursos marinos. El PAE establece seis estrategias con miras a fortalecer la cooperación y coordinación entre los países de la región y a mejorar la aplicación del enfoque ecosistémico. El PAE ha sido avalado por más de 34 ministros de 25 países de la región. Todos estos países también participan en el Programa Ambiental del Caribe.

13. A la luz de estos acontecimientos, se invita a los Estados miembros a que consideren la actualización de la estrategia para el desarrollo del Programa Ambiental del Caribe. Se propone una nueva estrategia congruente con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 para que el Programa Ambiental del Caribe sea capaz de ayudar a los Estados miembros en la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con el océano (ODS) a través de la cooperación regional.
  14. Se sugiere la consideración de los siguientes objetivos estratégicos para la estrategia actualizada, si los Estados miembros fueran a decidir a desarrollar dicha estrategia:
    - a. Volver a colocar el Programa Ambiental del Caribe como una organización líder regional para el desarrollo sostenible;
    - b. Optimizar las actividades en los tres Programas y Centros de Actividad Regional para mejorar la ejecución y entrega del Plan de Acción, y el Convenio de Cartagena y sus Protocolos.
  15. La estrategia orientaría el desarrollo de los planes de trabajo bienales e implementaría estos planes de trabajo. Las reuniones intergubernamentales funcionarían como mecanismo de revisión para monitorear y evaluar la implementación de la estrategia.
  16. El PNUMA ha preparado la guía para que los Programas sobre Mares Regionales preparen el Plan para la implementación de los ODS. En estos planes se explicará cómo los Programas de Mares Regionales apoyarán a sus respectivos Estados en la aplicación y seguimiento de los ODS relativos al océano. La guía propone cuatro pasos: (i) alineación de los objetivos regionales y las metas; (ii) establecimiento de la situación actual de la línea de base; (iii) planificación de programas y alianzas para la consecución de los objetivos regionales y los ODS; y (iv) planificación de posibles nuevos arreglos institucionales y financieros. Este documento de directrices podrá utilizarse en la preparación de una estrategia renovada para el Programa Ambiental del Caribe.
  17. La Unidad de Coordinación Regional ya ha llevado a cabo análisis sobre los vínculos entre los programas y los ODS, metas de biodiversidad de Aichi y camino de SAMOA (UNEP(DEPI)/CAR WG.34/6). El análisis ha mostrado que las actividades actuales contribuyen ya a la consecución de los ODS, las metas de biodiversidad de Aichi y el camino de SAMOA. El análisis permitirá mayor alineación de los objetivos de los programas con los objetivos globales futuros. Al alinear los objetivos regionales, el Programa Ambiental del Caribe podrá proporcionar asistencia coordinada a los Estados miembros en la consecución de los objetivos globales.
  18. Se propone que el Buro siga desarrollando la estrategia durante el período entre sesiones. También se recomienda asignar recursos adecuados para el desarrollo de la estrategia, incluso recursos para facilitar los procesos de consulta con los Estados miembros y las partes interesadas, según sea necesario.
- B. Revisar los indicadores de desempeño para los planes de trabajo del PAC para asegurarse de que faciliten la medición del objetivo del desempeño, así mismo la información y evaluación**
19. El Plan de Trabajo y Presupuesto presentado en UNEP(DEPI)/CAR IG.39/3 ya incorporaba indicadores medibles de desempeño para cada uno de los resultados previstos siguiendo las recomendaciones del auditor. La Unidad de Coordinación Regional evaluará el progreso de la aplicación utilizando los indicadores y presentará un informe a los Estados miembros en la próxima reunión intergubernamental.
  20. El monitoreo basado en los indicadores ayudará a cuantificar el logro del Programa Ambiental del Caribe y mostrar los resultados de sus intervenciones. De esta manera, los Estados miembros tendrán una comprensión más clara de los resultados del programa.

21. También se puede medir el impacto del programa sobre el medio marino y costero. Las evaluaciones periódicas recogidas en el Estado de las Áreas del Convenio de la Región del Gran Caribe (SOCAR) deben poder mostrar el impacto del Convenio y sus protocolos en los ecosistemas marinos y costeros a largo plazo.

**C. Desarrollar e implementar una estrategia de movilización de recursos para recaudar recursos adecuados para el PAC**

22. La falta de recursos humanos y financieros ha tenido un impacto en el desarrollo e implementación de nuevas actividades. Los retos financieros han influido en la capacidad de la Secretaría para coordinar las actividades. Como se informó a los Estados miembros, la estabilidad financiera sigue siendo de alta prioridad para el Programa Ambiental del Caribe.
23. A la luz de la recomendación de la auditoría y los problemas financieros en la Secretaría y de los Centros de Actividad Regional, se invita a los Estados miembros a que consideren el desarrollo de una estrategia de movilización de recursos. Si los Estados miembros deciden desarrollar una estrategia actualizada (véase sección A), se recomienda incluir esta estrategia de movilización de recursos como parte de la estrategia para apoyar el logro de objetivos generales y objetivos del Programa Ambiental del Caribe.
24. Teniendo en cuenta la necesidad de movilización de recursos, la Secretaría ha comenzado a preparar una estrategia de movilización de recursos de proyecto. Se sugiere que los Estados miembros consideren la inclusión de los siguientes elementos en la estrategia de movilización de recursos:
  - a. Análisis de las prioridades del donante actual;
  - b. Sostenibilidad y mejoramiento de la situación del Fondo Fiduciario;
  - c. Necesidades y prioridades de los Estados miembros;
  - d. Identificación de los donantes actuales y potenciales, incluyendo el sector privado y fundaciones;
  - e. Modalidad de coordinación e implementación de la estrategia de movilización de recursos, incluyendo posibles nuevos acuerdos institucionales y de recursos humanos;
  - f. Recomendaciones con objetivos claros de movilización de recursos.
25. La Unidad de Coordinación Regional con el apoyo de los Estados miembros y los Centros de Actividad Regional implementará la estrategia e informará del progreso en la implementación de la Reunión intergubernamental.

**D. Controlar los gastos del Fondo Fiduciario del Caribe para mantener la estabilidad financiera del Fondo.**

26. La Unidad de Coordinación Regional tiene un Oficial de Gestión de Fondos que supervisa el estado del Fondo Fiduciario. El Oficial de Gestión de Fondos trabaja estrechamente con la sede del PNUMA para asegurar la gestión del Fondo Fiduciario. De acuerdo con la recomendación del auditor, el PNUMA ha presentado ya un informe que describe las medidas adoptadas para mejorar la vigilancia en materia de los gastos del Fondo Fiduciario.
27. La Secretaría informará semestralmente sobre la situación del Fondo Fiduciario a la Reunión Intergubernamental. El estado actual del Fondo Fiduciario se presenta en el documento informativo UNEP(DEPI)/CAR IG.39/INF.4.